

y regula el proceso de selección de los vocales del Foro Andaluz de la Inmigración en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones Pro Inmigrantes que desarrollan su labor en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza y mediante la Orden de 30 de septiembre de 2005 se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Andaluz de la Inmigración.

En consecuencia, recibidas las propuestas y designaciones correspondientes y en uso de las facultades que me corresponden,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

Constituye el objeto de la presente Orden el nombramiento como vocales titulares del Foro Andaluz de la Inmigración las siguientes personas en representación de las entidades que se indican:

Por la Administración General del Estado:

- Don Miguel Corpas Ibáñez, Subdelegación del Gobierno en Almería.
- Don Manuel J. Bago Pancorbo, Subdelegación del Gobierno en Huelva.

Por la Administración Local:

- Don Antonio Souvirón Rodríguez, Alcalde de Vélez-Málaga (Málaga).
- Don Juan Antonio Millán Jaldon, Alcalde de Cartaya (Huelva).
- Doña Carmen Tovar Rodríguez, Alcaldesa de Castilleja de la Cuesta.
- Don Luis Rogelio Rodríguez Comendador Pérez, Alcalde de Almería (suplente: doña Carmen Crespo Díaz).

Por las organizaciones sociales:

- En representación de las asociaciones de inmigrantes:
- Don Gregorio Gomes Ferreira, Asociación Cultural de inmigrantes Guinea Bissau Luso-Africana (suplente: Don Aliu Keta).
  - Don Kamal Rahmouni, Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (suplente: Don Sellam Rkayna).
  - Don Said Bentrika, Cooperación y Desarrollo con el Norte de Africa, CODENAF (suplente: Don Mustapha El Karkri).
  - Doña Touria El Jebari, Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes, Amal Andauza (suplente: Doña Iksan Ben Terras).
  - Don Samuel Senatus Alcime, Plataforma Asociación de Inmigrantes (suplente: Don Pedro Laurel Mejía).

En representación de las asociaciones pro inmigrantes:

- Doña Araceli Míguez Salas, Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (suplente: Doña Vanesa Medrano Alvarez).
- Don José M. Mochón Martín, Asociación Comisión Española de Ayuda al Refugiado, CEAR (suplente: Doña María González Ruiz).
- Doña Cristina Pedrajas Ramada, Córdoba Acoge (suplente: Doña Ana Pérez-Angulo Martín).
- Doña Alicia Vañó Bueno, Federación Mujeres Progresistas (suplente: Doña Elena López Quintana).
- Don Abderrahmane Essaadi, Andalucía ACOGE (suplente: Don José Miguel Morales).

En representación de las organizaciones sindicales:

- Doña Rosa Berges Acedo, CC.OO. Andalucía (suplente: Doña M.<sup>a</sup> Isabel Montilla Cerezo).

- Doña María Piedad Pérez Arcos, UGT Andalucía (suplente: Doña Carmen García Jurado).

En representación de las organizaciones empresariales:

- Don Antonio Moya Monterde, CEA (suplente: Don Luis Picón Bolaños).
- Don Javier Ciézar Muñoz, CEA-ASAJA (suplente: Don Vicente Pérez García).

En representación de Comunicación Social:

- Don Juan José Téllez Rubio, Federación Andaluza de Asociaciones de Prensa (suplente: Don Juan Alfonso Teruel Salmerón).

En calidad de personas y organizaciones relacionadas con la inmigración y de reconocido prestigio:

- Doña M.<sup>a</sup> José Hernández Velázquez, Cruz Roja Española (suplente: Don José Carlos Sánchez).
- Don Juan A. Camacho Barrera, UAGA-COAG (suplente: Don Eduardo López Vargas).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 21 de diciembre 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco Javier Vida López, Interventor del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Antequera (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Antequera (Málaga), mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Tesorería de este Ayuntamiento, de don Francisco Javier Vida López, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Francisco Javier Vida López, con DNI 30.804.749, Interventor del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Antequera (Má-

laga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Concepción Pajarón Fernández, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chirivel (Almería), al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de doña Concepción Pajarón Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Chirivel (Almería), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante

Resolución de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Concepción Pajarón Fernández, con DNI 34.791.012, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chirivel (Almería), al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución de 21 de octubre de 2005, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud.*

La Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud, contiene en el Anexo III, dedicado a Baremo de Méritos para los Grupos A, B, C, D y E, el cómputo de los servicios prestados por el personal de refuerzos en Atención Primaria y facultativo de Atención Especializada con nombramiento eventual específico para la realización de atención continuada –guardias médicas–.

Dicho cómputo no está recogido expresamente en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el

Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), por lo que previo acuerdo alcanzado entre esta Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas conforme a lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### RESUELVE

Modificar la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), suprimiendo el párrafo dedicado al cómputo de los servicios prestados por personal de refuerzos en Atención Primaria y facultativo de Atención Especializada con nombramiento eventual específico para la realización de atención continuada –guardias médicas–, para los grupos A, B, C, D y E.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profe-